

EDICTO

Nº Edicto: 1138

Carátula: HASENCLEVER, KLAUS C/ GISMONDI, FRANCO S/ COBRO DE PESOS (Sumarísimo)

Número de Expediente: Recep.:B-3BA-78-C2013

1ª Ins.:B-3BA-78-C2013

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/10/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

SANTIAGO V. MORAN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3, Calle J.J Paso Nº 167, Secretaria única a cargo de la Dra. ALEJANDRA MARCOLINI RODRIGUEZ, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, le notifica al Sr. FRANCO GISMONDI, D.N.I. Nº 26.364.420, la sentencia recaída en autos caratulados: "HASENCLEVER, KLAUS C/ GISMONDI, FRANCO S/ COBRO DE PESOS (Sumarísimo)", (B-3BA-78-C2013), en fecha 08/04/15, que en sus partes pertinentes textualmente dice: "///San Carlos de Bariloche, 08 de abril de 2015.-...FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, condenar a Franco Gismondi a abonar al Sr. Klaus Hasenclever la suma de \$ 6.478,75 en concepto de capital, con más la suma de \$ 9.199,82, en concepto de intereses, en el término de 10 días, bajo apercibimiento de ejecución. 2) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Morlacchi en la suma de \$ 7.518, Fijando en idéntico término el plazo para su pago, bajo apercibimiento de ejecución. 3) Disponer la notificación, registro y protocolización de la presente.- Fdo.: Santiago V. Moran - Juez".-

Publíquese por dos (2) días en la página del Poder Judicial, el Boletín Oficial de Río Negro y de la ciudad autónoma de Buenos Aires y diario de mayor circulación de Río Negro y de la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

San Carlos de Bariloche, 19 de octubre de 2.018.-